



VISTO la Providencia Resolutiva Decanal Nro. 017/2013, por la que se Modifica el Artículo N° 1 de la Resolución del Consejo Directivo N° 339/13 donde No se hace lugar a la impugnación formulada por el Dr. Arnaldo Teseo SOLTERMANN contra la Resolución Nro. 048/2013 del Consejo Directivo de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Providencia Resolutiva Decanal Nro. 017/2013 es ad-referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, se hace necesario ratificar dicha Resolución.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Ratificar la Providencia Resolutiva Decanal Nro. 017/2013, por la que se Modifica el Artículo N° 1 de la Resolución del Consejo Directivo N° 339/13, donde No se hace lugar a la impugnación formulada por el Dr. Arnaldo Teseo SOLTERMANN contra la Resolución Nro. 048/2013 del Consejo Directivo de esta Facultad.

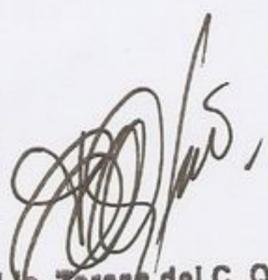
ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

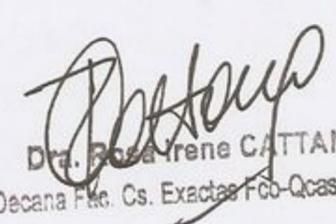
DADA EN LA SALA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION N°:

381

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.


Lila Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica/Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.